

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de
Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Rocío García de la Serrana Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Orce (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Orce (Granada), mediante Decreto de su Presidencia de fecha 26 de enero de 1996, a favor de doña Rocío García de la Serrana Martínez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 15 de enero de 1996, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Rocío García de la Serrana Martínez, DNI núm. 76.142.961, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Orce (Granada).

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se cesan vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol.

El apartado 2 de la Disposición Adicional del Estatuto de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobado por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), atribuye al Viceconsejero de Salud la facultad de nombrar y cesar a los vocales de la Comisión Consultiva, a propuesta de sus respectivas organizaciones.

La Resolución de 16 de febrero de 1994, designa los vocales de la citada Comisión Consultiva, existiendo propuesta de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de fecha 17 de noviembre de 1995, y propuesta de fecha 16 de

noviembre de 1995 del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE, para designar a otros miembros.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, por el que se constituye la empresa pública Hospital de la Costa del Sol y se aprueban sus estatutos, y a propuesta de sus organizaciones.

Vengo en cesar como vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol, a los siguientes miembros:

- Don José A. Martos Medina, representante del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE.

- Don Javier Ortiz Carrasco y don Francisco Sergio López López, representantes de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se nombran vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol.

El apartado 2 de la Disposición Adicional del Estatuto de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobado por Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), atribuye al Viceconsejero de Salud la facultad de nombrar y cesar a los vocales de la Comisión Consultiva, a propuesta de sus respectivas organizaciones.

La Resolución de 16 de febrero de 1994, designa los vocales de la citada Comisión Consultiva, existiendo propuesta de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de fecha 17 de noviembre de 1995, y propuesta de fecha 16 de noviembre de 1995 del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE, para designar a otros miembros.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, por el que se constituye la empresa pública Hospital de la Costa del Sol y se aprueban sus estatutos, y a propuesta de sus organizaciones.

Vengo en nombrar como vocales de la Comisión Consultiva del Hospital de la Costa del Sol, a los siguientes miembros:

- Doña Ascensión Rodríguez Nieto, en representación del Sindicato de Enfermería de Andalucía SATSE.

- Don Manuel Calle Arcal y don Salvador Marín Granados, por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Sevilla, 27 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.